

## **Acciones urgentes e inaplazables para la Corte Suprema de Justicia:**

### **Depurar a los jueces no idóneos y ejercer el poder judicial con independencia**

Luego de un proceso de elección de magistrados plagado de controversias, luces y sombras, recién se está iniciando un nuevo quinquenio en la administración de justicia en Guatemala. Ese proceso, aunque tortuoso, dejó lecciones que ¡ojalá! podamos comprender en toda su magnitud, para así lograr que la idoneidad, la ética, la honorabilidad y la excelencia profesional sean, a futuro, los principios rectores del nombramiento de autoridades.

En aras de renovar nuestro compromiso de impulsar transformaciones profundas y oportunas, las organizaciones del Movimiento Pro Justicia presentamos un mensaje a los nuevos magistrados de la Corte Suprema de Justicia, en relación con los aspectos que consideramos estratégicos para tener un mejor acceso a la justicia, garantizar el derecho a la justicia, a la tutela y a la protección judicial en plazos razonables; y, en términos generales, hacer que el Poder Judicial trabaje con independencia respecto de grupos de interés, gobierno central, partidos políticos y estructuras criminales.

Es innegable que, por encima de los sucesos negativos, los escándalos, las influencias nefastas y los cuestionamientos que mancharon el proceso de integración de las cortes, hay un balance positivo que debemos valorar adecuadamente en esta nueva etapa en la administración de justicia. Una visión relativamente optimista nos permite renovar expectativas sobre la necesidad de que los nuevos magistrados:

- Amplíen con firmeza y celeridad el acceso a la justicia.
- Impriman eficiencia en el manejo del despacho judicial, eleven la calidad de la gestión de casos, garanticen el respeto por el debido proceso y trabajen en el marco de plazos razonables.
- Separen las funciones jurisdiccionales de las administrativas.
- Creen las bases institucionales para combatir los mecanismos de impunidad, en especial el litigio malicioso que desnaturaliza el uso de garantías constitucionales.
- Generen voluntad política suficiente para profundizar la transformación del sistema de justicia, cuyos primeros pasos dimos hace casi dos décadas.
- Fortalezcan la carrera judicial, la evaluación de desempeño y el régimen disciplinario.
- Atiendan con presteza el problema de violencia que rodea la administración de justicia, y que con frecuencia cobra la vida de jueces o los mantiene sometidos al terror que se derivan de las amenazas y las intimidaciones.
- Contribuyan a integrar al Poder Judicial al engranaje institucional orientado a reducir los índices de criminalidad y a fomentar la certeza jurídica; lo cual debe hacer a través de la emisión oportuna y adecuada de resoluciones judiciales debidamente fundamentadas que sancionen los delitos.

En relación con lo anterior, es preciso demandar a la nueva Corte Suprema de Justicia la pronta elaboración e implementación de un plan estratégico para los próximos cinco años; así como planes para el corto y el mediano plazo que estén orientados a reducir la presa de casos judiciales por resolver, las casaciones pendientes, los amparos y los antejuicios

entrampados; en general todo el trabajo acumulado por años y los casos que la anterior Corte Suprema no quiso tratar con celeridad.

Especialmente, exigimos un trabajo que erradique los comportamientos institucionales que favorecen la corrupción, el litigio malicioso, la impunidad y la denegación de justicia.

Por eso, es urgente la adopción de mecanismos que permitan sancionar con severidad a los jueces y magistrados que incumplen con sus funciones, desempeñan mal el cargo o quienes ceden ante las redes de la corrupción, los compromisos políticos y las estructuras de la delincuencia organizada. Hay que ir más allá de las leves sanciones administrativas y plantear la depuración real del Poder Judicial, incluyendo la destitución de los operadores de justicia no-idóneos y el inicio de procesos penales contra aquellos cuyas acciones constituyan delito.

Por las dimensiones que han cobrado en Guatemala, la impunidad y la denegación de justicia constituyen una nueva forma masiva de violación de derechos humanos, especialmente porque el Estado está incumpliendo con la obligación de proveer justicia, tutela, protección y reparación. En ese sentido, la inacción y la inoperancia del Poder Judicial deviene en violatoria de los derechos humanos.

Es urgente que los nuevos magistrados empiecen a combatir sin dilación el comportamiento perverso del Poder Judicial, y que hagan lo necesario para que la institución no esté más al servicio de los factores de poder y los grupos de interés. El inicio de esta nueva gestión tiene que representar una esperanza de abrir un proceso que tarde o temprano hará que los jueces cumplan con su función esencial de proteger los derechos y las libertades de la ciudadanía, a través de una administración de justicia independiente, objetiva, imparcial e íntegra.



Guatemala, 29 de octubre de 2009